

Acuerdo de la comisión de valoración del concurso de méritos para la provisión del puesto PF499, técnico o técnica superior de laboratorio, con destino en el Departamento de Ingeniería Electrónica de esta Universitat. (Código: 2026/P/FC/CM/8).

Finalizado el plazo de reclamaciones, y no habiéndose presentado ninguna, la comisión de valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes del grupo A, subgrupo A1, técnico o técnica superior de laboratorio, sector administración especial, convocado por resolución de 8 de mayo de 2026 y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.3 de dicha resolución, acuerda:

Primero.- Elevar a definitivas las puntuaciones obtenidas por la persona concursante, en cada uno de los apartados de conformidad con lo dispuesto en el baremo, y criterios de valoración determinados por la comisión:

Puesto	Apellidos y Nombre	1	2	3a	3b	Total 3a+3b	4	5g	5e	Total 5g+5e	6	7	TOTAL	Orden de preferencia
PF499	Escrivá Soriano, Jose Carlos	10	1	2	4	6	0	4	1	5	1.25	0	23.25	1

- 1: Antigüedad
- 2: Nivel competencial reconocido
- 3: Experiencia Profesional
 - 3a: Por nivel de complemento de destino
 - 3b: Por área del puesto convocado
- 4: Titulación académica
- 5: Cursos de formación
 - 5e: Específicos
 - 5g: Genéricos
- 6: Conocimientos de valenciano
- 7: Conocimientos de idiomas comunitarios

Segundo.- De acuerdo con el apartado 6.3 de la convocatoria esta comisión acuerda otorgar a la persona concursante relacionada la adjudicación definitiva de puesto.

Apellidos y Nombre	Código	Puesto	Unidad	G/Sub	Nivel	C.E.	Localidad	Jornada
Escrivá Soriano, Jose Carlos	PF499	Técnico Superior de Laboratorio	Dep. Ingeniería Electrónica	A1	22	E026	VALENCIA	T (Tardes)

Tercero.- Elevar a definitiva la adjudicación del puesto ofertado al rector de la Universitat Politècnica de València, para su publicación mediante resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Cuarto.- Contra los actos de esta comisión de valoración, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

En Valencia a la fecha de la firma. - El presidente de la comisión de valoración del concurso de méritos para la provisión del puesto PF499 (Código: 2026/P/FC/CM/8).